

**ACTA 163-18**  
**Sesión Ordinaria 138**

Acta número ciento sesenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número ciento treinta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Heidy Arias Ovares (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

**Luisiana Toledo Quirós**

**También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 1                   • **Atención al señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de**
- 2                   **Telecomunicaciones.**
- 3                   • **Atención al señor Jorge Rojas Zúñiga, vecino del cantón.**
- 4       **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 161 y 162.**
- 5       **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 6       **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 7       **V. MOCIONES.**
- 8       **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 9       **VII. INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 10      **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

11  
12 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

13  
14 La Presidente Municipal procede a sustituir al regidor Miguel Hidalgo Romero por la regidora Heidy  
15 Arias Ovaes.

16  
17 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

18  
19 **Inciso 1. Atención al señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones.**

20  
21 El señor Edwin Estrada comenta que; le acompañan la señora Lorna Chacón, Presidenta Ejecutiva del  
22 SINART, el señor Mario Ovado y Rodolfo Cordero, funcionarios del SINART, y don Elidier Moya,  
23 Gerente de Redes del Viceministerio de Telecomunicaciones. Dice que; la idea de esta audiencia son  
24 dos cosas, primero; repasar algunos temas importantes en el punto de telecomunicaciones y  
25 específicamente el reglamento que esta Municipalidad sacó a consulta, hicieron un estudio del mismo  
26 y traen algunas inquietudes sobre esto, y también; si lo permiten, ceder la palabra en su momento a la  
27 señora Lorna Chacón para que ella informe específicamente sobre la red de televisión digital del  
28 SINART, porque el 14 de agosto del año entrante, se va a dar el apagón analógico y el encendido  
29 digital y todos los habitantes tienen que tomar las medidas necesarias para seguir disfrutando de la  
30 televisión gratuita y el SINART como institución del estado también tiene que tomar sus medidas y  
31 el Cerro Bebedero es un punto importante de transmisión a nivel nacional, por lo que vienen a hacer  
32 una solicitud en relación con ese tema.

33  
34



1  
2

# CONECTIVIDAD

## Buenas prácticas

Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación  
de Infraestructura de Telecomunicaciones



3

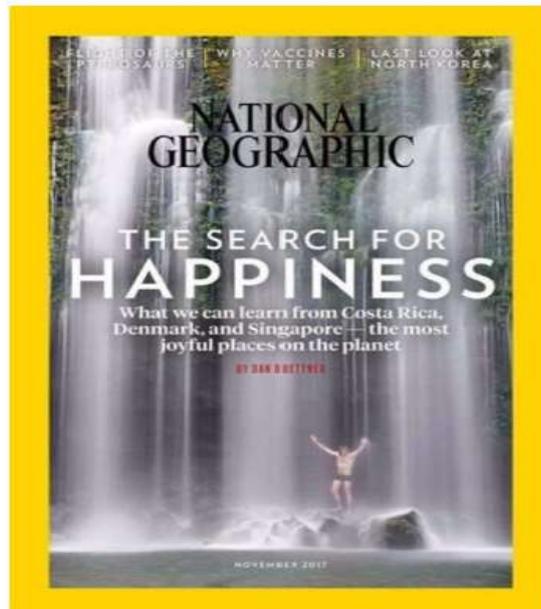
## Alcance



- Estadísticas Costa Rica.
- Aspectos técnicos y jurisprudencia - despliegue de infraestructura.
- Reglamento Municipalidad de Escazú.
- Petitoria.
- Preguntas / respuestas.



1  
2



3

## Decisiones

- Educación gratuita y obligatoria
- Abolición del ejercito (De formar militares a maestros)
- Salud universal (esperanza de vida más alta)
- Apostar por la sostenibilidad (cuando no era moda)
- Mitad del territorio nacional protegido (fuentes renovables)
- Aspiración a ser el primer país carbono neutral



1  
2

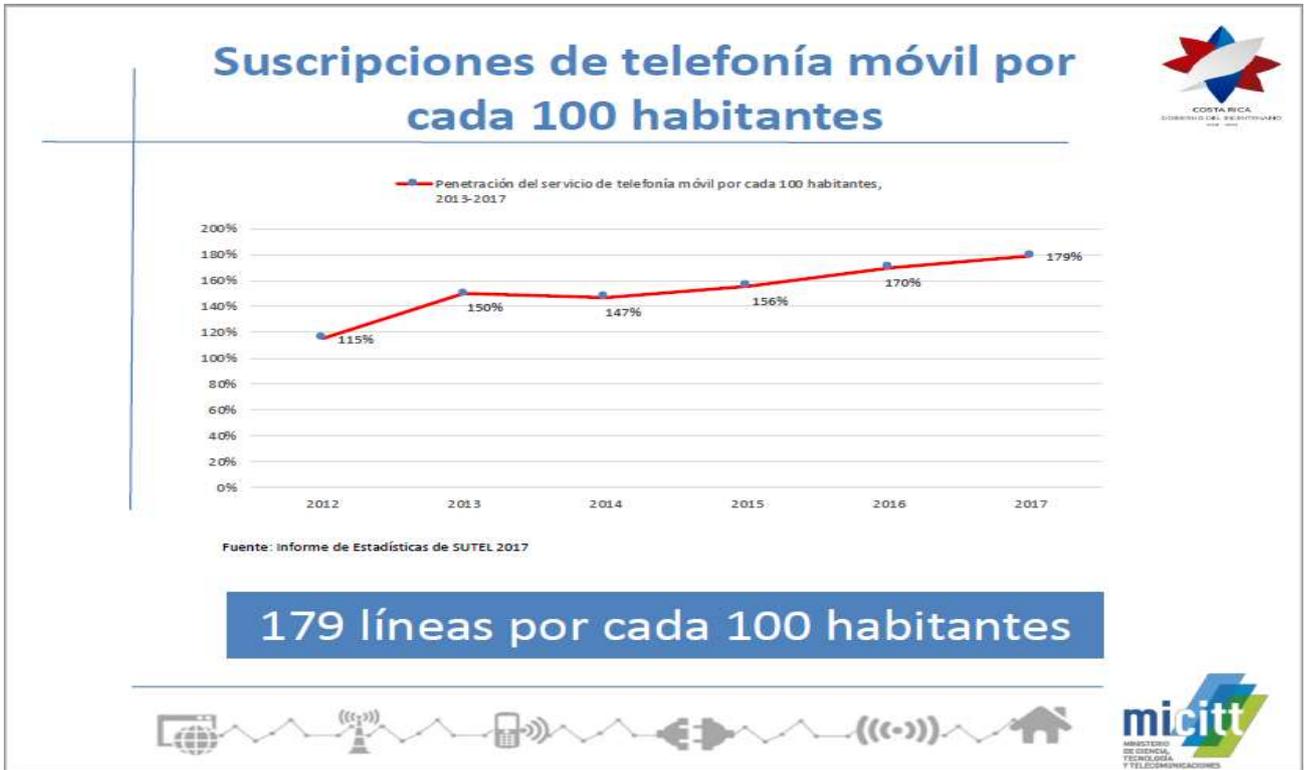
## Índice de Ciudades Inteligentes - MICITT

- Cantón de Escazú
- Posición N° 35

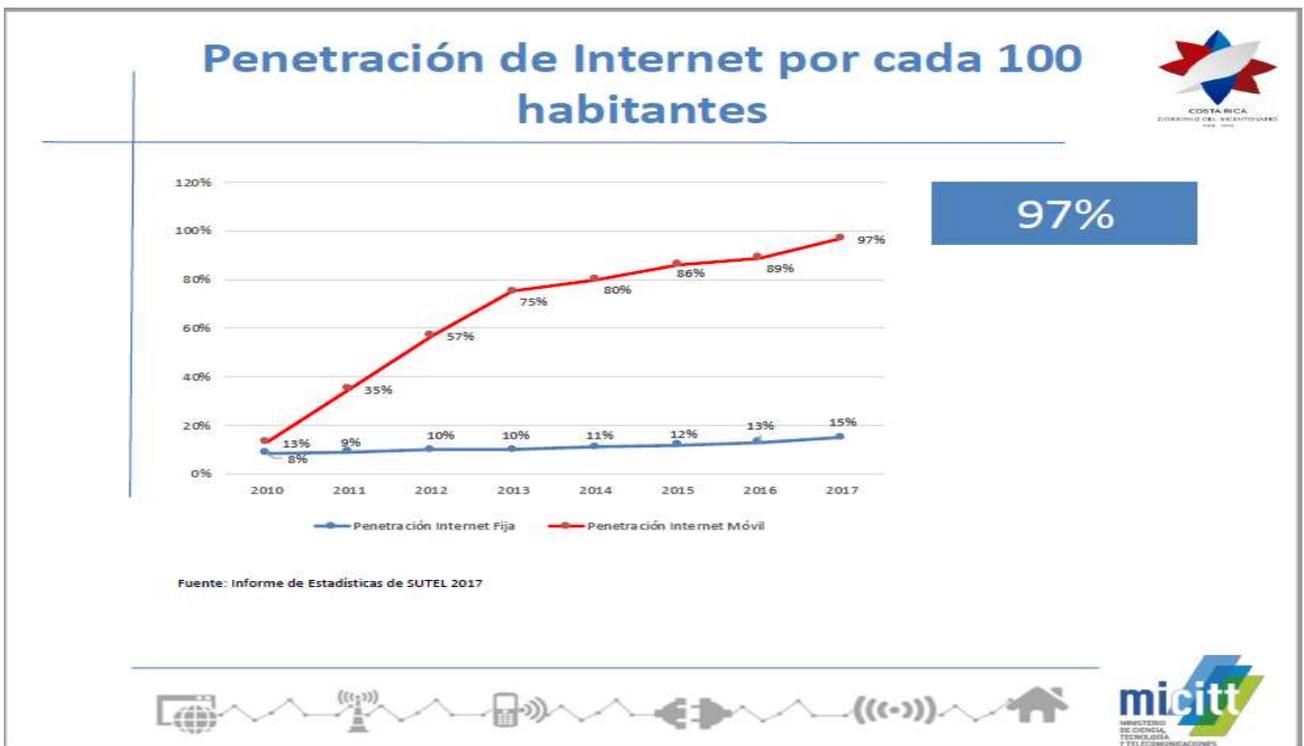
**micitt**  
Índice de Ciudades Inteligentes 2016



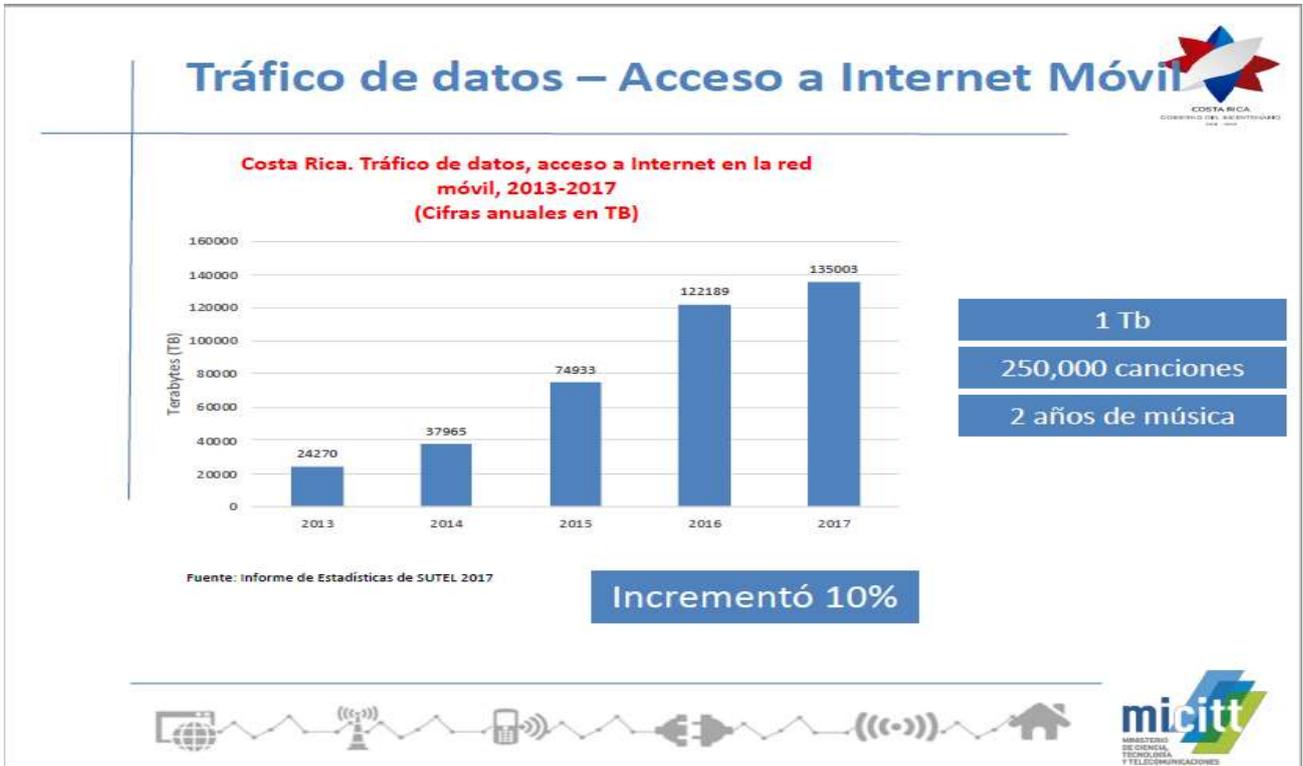
3



1  
2



3



1  
2

### Beneficios

**Generación de empleo:** Según el Banco Interamericano de Desarrollo, para los países de Latinoamérica, un aumento del 10% en la penetración de Internet y Banda Ancha conlleva a un aumento de 67 016 nuevos empleos.

**Crecimiento económico:** El Banco Mundial estima un aumento del 1% al 1,4% en el crecimiento del PIB por cada 10% de aumento en la penetración de la banda ancha para los países en desarrollo.

Fuente: Análisis de datos de los informe de Estadísticas de SUTEL

3



## Beneficios

**Creación de empleo en zonas rurales:** un aumento de 1% en la penetración de banda ancha en zonas rurales contribuye a una reducción del desempleo en -0,1953% (Katz, 2011).

**Productividad:** Según el Banco Interamericano de Desarrollo, un aumento del 10% en la penetración de Internet y Banda Ancha conlleva a un aumento en la productividad del 2,61%.

Fuente: Análisis de datos de los Informe de Estadísticas de SUTEL



1  
2

## Beneficios

**Crecimiento de exportaciones:** empresas manufactureras con acceso a banda ancha generan 6% más de exportaciones; en el sector servicios este efecto crece al 10% (Clarke, 2008).

**Innovación:** un aumento del 10% en penetración de Internet resulta en un aumento de 0,5% a 1,2% en el número de nuevos emprendimientos (BCG, 2011)

Fuente: Análisis de datos de los Informe de Estadísticas de SUTEL



3

## FONATEL



**Programas**

- Comunidades Conectadas
- Hogares Conectados
- Centros Públicos Equipados
- Espacios Públicos Conectados
- Red de Banda Ancha Solidaria

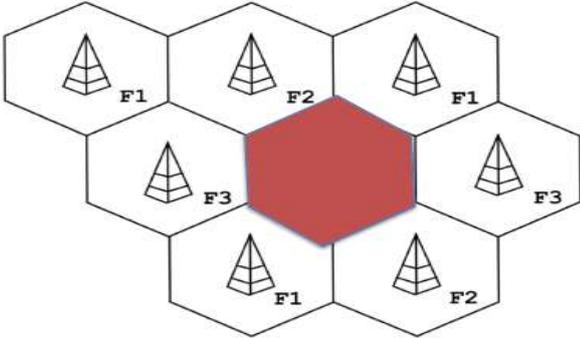


1  
2

## Funcionamiento



**Red móvil**



3

## Funcionamiento

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL ACENTURAMIENTO  
1949 - 2019

---

### Ubicación apropiada

- Menor índice de interrupción de llamadas
- Mejor velocidad de Internet
- Mayor duración de las baterías
- Menor contaminación ambiental (menos energía en móviles y antenas)

---

micitt  
MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

1  
2

## Mejores Prácticas

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL ACENTURAMIENTO  
1949 - 2019



- Múltiples operadores
- 30 Metros
- Aviación Civil

**Altura Mínima de Torres de Telecomunicaciones**

---

micitt  
MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

3

## Mejores Prácticas



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL EJECUTIVO

### Área Mínima del Lote o Predio

- Es importante permitir el desarrollo de infraestructura que pueda albergar más de un operador de redes de telecomunicaciones
- Con el fin de procurar el uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones por parte de al menos tres (3) operadores se recomiendan para torres de **30 metros** unas dimensiones mínimas de frente y de fondo equivalentes al **treinta por ciento (30%) de la altura de la torre**. Para torres **mayores a 30 metros**, dimensiones al **veinte por ciento (20%)** (medidas desde el centro de la base de la torre hasta el final de la torre, sin incluir el pararrayo).

Torre de 30 metros de altura - dimensión mínima de 9 metros de frente por 9 metros de fondo. <b>30%</b>	Torre de 50 metros de altura - dimensión mínima de 10 metros de frente por 10 metros de fondo. <b>20%</b>	Torre de 60 metros de altura - dimensión mínima de 12 metros de frente por 12 metros de fondo. <b>20%</b>
--	--	--





micitt  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

1  
2

## Mejores Prácticas



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL EJECUTIVO

### Franja de Amortiguamiento

- Se recomienda mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de una Obra Constructiva **del diez por ciento (10%) de la altura de la torre** de telecomunicaciones, medida desde el centro de la base de la misma.
- La torre de telecomunicaciones **no debería colocarse adyacente a la colindancia del predio** en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas. Además para facilitar el tránsito del personal que realizará la conservación y mantenimiento de la Obra.





micitt  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

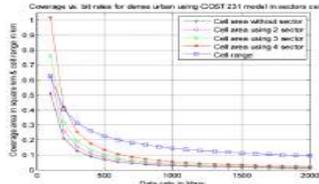
3

## Mejores Prácticas



### Distancia Mínima Entre Torres

- La distancia entre torres de telecomunicaciones depende de parámetros técnicos tales como la topografía del terreno, frecuencia de operación, interferencia entre señales, densidad de usuarios, entre otros. Por tanto, la distancia debe ser aquella que garantice el cumplimiento de los parámetros de cobertura, accesibilidad y calidad del servicio por parte de la ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, se recomienda no establecer en los reglamentos municipales, una distancia mínima específica y rígida entre torres.



Fuente: Asian Journal of Applied Science and Engineering, Volume 1, No 2 (2012)

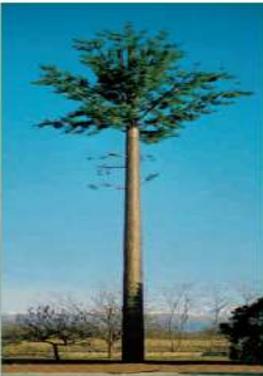




1  
2

## Mejores Prácticas









3

## Mejores Prácticas



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL PUEBLO

---

### Emisiones Electromagnéticas-Radiaciones No Ionizantes

---

Regulado según Decreto 36324-S, denominado **“Reglamento para regular la exposición a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes, emitidos por sistemas inalámbricos con frecuencia hasta 300 GHz”** publicado en el Diario oficial La Gaceta N°25, del 04 de febrero de 2011.



---





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

1  
2

## Municipalidad de Escazú



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL PUEBLO

---

### REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES

---

*Publicado en: La Gaceta N°233 del 05 de diciembre del 2011.*

---





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

3

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL ESCAZÚ  
1998 - 2002

## Municipalidad de Escazú

**Artículo 1**  
“b. Establecer los procedimientos para solicitar los permisos de construcción y las licencias municipales **para todas las infraestructuras de telecomunicaciones**, así como regular las condiciones de ubicación, construcción e instalación de dichas infraestructuras, en procura de resguardar el espacio urbano-ambiental, tutelar el interés local y garantizar a los habitantes del cantón de Escazú el derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”

**Artículo 4**  
“(…) infraestructura de telecomunicaciones puede estar constituida, por **canalizaciones, ductos, postes, torres, estaciones de control** y demás estructuras requeridas para la instalación y operación de las redes públicas“

---



  
MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

1  
2

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL ESCAZÚ  
1998 - 2002

## Municipalidad de Escazú

“Artículo 10.-Con el objeto de minimizar el impacto medioambiental y evitar la duplicación de infraestructura, para el caso de las torres de telecomunicaciones, **la obra constructiva deberá ser implementada de manera tal que permita colocar equipos y sistemas de antenas multiusuarios**. Lo anterior no aplica cuando el solicitante pida a la Municipalidad autorización para la instalación de postes de telecomunicaciones.”

---



  
MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

3

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL MAESTROAZULE

## Municipalidad de Escazú

“Artículo 12.-Se deberá mantener una franja de amortiguamiento alrededor de las torres de telecomunicaciones de al menos el **veinte por ciento (20%)** de su altura, medido desde el centro de la obra constructiva. Esta franja de amortiguamiento no aplica para la construcción de postes de telecomunicaciones.””

---



  
MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

1  
2

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL MAESTROAZULE

## Municipalidad de Escazú

“Artículo 14.-Para resguardar el espacio urbano ambiental y minimizar el impacto visual, no se autorizarán nuevas torres **en un radio de 500 metros de otra torre que haya sido autorizada previamente**, salvo las que ya existen antes de la promulgación de este Reglamento. Cuando se reciba más de una solicitud dentro de un mismo radio de cobertura, se le otorgará la licencia de construcción al primer solicitante, siempre que haya cumplido con todos los requisitos.”

---



  
MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

3



## Municipalidad de Escazú

“Artículo 8º- Se podrán construir obras para telecomunicaciones, en inmuebles públicos inscritos o no, así como en áreas públicas destinadas al uso público, siempre y cuando no se perjudique su fin primordial. Lo anterior sujeto al trámite de concurso público de acuerdo al monto establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento **así como el pago del canon por utilización de espacio público que fije la administración municipal.**”

---





1  
2



## Municipalidad de Escazú

“... ) El Proceso de Desarrollo Territorial, **se reserva con base en el artículo 8.4 del Reglamento del Plan Regulador de Escazú, el otorgamiento del uso de suelo como condicional,** valorando entre otros, aspectos tales como uso de suelo propuesto según el Plan Regulador, uso del suelo existente, edificaciones existentes en el predio donde se pretende construir la infraestructura de telecomunicaciones y alrededores, cursos de agua y/o nacientes, inmuebles con valor de patrimonio histórico arquitectónico presentes en las cercanías y otras afectaciones posibles en el entorno donde se pretenda colocar infraestructura para telecomunicaciones.”

---





3

## Infraestructura de Telecomunicaciones Jurisprudencia



Sala constitucional resolvió en su voto N° 15763-2011 de las 9:46 hrs. del 16 de noviembre de 2011

*“... el Estado costarricense se comprometió, a la luz del Derecho Internacional Público, a contar con una infraestructura robusta, sólida y normalizada en materia de telecomunicaciones. Consecuentemente, las municipalidades del país no pueden establecer regulaciones y requisitos asimétricos que impidan una infraestructura normalizada y uniforme”(1).*



Fuente:  
(1) <http://sitios.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional/comunicados/COMUNICADOS%202011/SC-CP-29-11.pdf>



1  
2

## Municipalidad de Escazú



Con respecto a la consulta pública, Diario Oficial La Gaceta, Alcance N° 58 de fecha miércoles 22 de marzo de 2017.

Se remitieron comentarios que fueron aceptados (DA-151-2018)

- Valorar la razonabilidad, proporcionalidad y conveniencia de las condiciones solicitadas al operador. Principalmente lo referente a iluminación LED, wifi, previstas de fibra óptica, entre otras. **Mantener presente que el desarrollo de infraestructura beneficia al usuario final, pues le permite recibir servicios de telecomunicaciones de calidad, sin importar el proveedor de servicios de**



3

**Respetuosa petitoria al Concejo  
Municipal de Escazú**

  
COSTA RICA  
GOBIERNO DEL ESCAZÚ  
1992 - 2002

Modificar el *“Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones”*, con el propósito de precisar los elementos técnicos; así como de incorporar aquellas mejoras que surgen como resultado de las sentencias, en procesos contenciosos administrativos de otros municipios, o bien, derogar el reglamento y aplicar normativa nacional –Reglamento de Construcciones del INVU-

---



  
MINISTERIO DE CIENCIAS,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

El regidor José Pablo Cartín comenta que; puede ver que dentro del reglamento lo que hay es una normativa que lo que pretende es minimizar las molestias en cuanto a los usos se puedan generar las torres y las posibles molestias que se puedan generar, aquí en el cantón de Escazú es muy usual para cualquier tipo de construcción, para cualquier tipo de desarrollo que se pida, ese tipo de características dentro de los terrenos, lo que usualmente son considerados usos condicionales, el Plan Regulador de Escazú así como la gran mayoría de Planes Reguladores en el país, establece que hay usos conformes, usos no conformes y usos condicionales, los cuales tienen que asegurar y garantizar a los vecinos que los posibles problemas, daños o cualquier otra incomodidad se tiene que mantener dentro del predio eso no se les está pidiendo sólo a las estructuras de telecomunicaciones, se le pide por igual a los centros comerciales que estén en Zonas de Uso Mixto, se les pide a edificios de departamentos que sean limítrofes con zonas de menores densidades y eso siempre se ha hecho con el espíritu de ayudar a los vecinos, eso implica una mayor inversión por parte de los señores operadores, pero evidentemente también la comunidad digital de Escazú, al fin y al cabo las ciudades inteligentes están formadas por comunidades digitales, habría que ver si realmente a los señores operadores de Escazú, no le satisfacen esos números como para hacer esa inversión adicional.

El señor Edwin Estrada acota que; primero que todo ahí hay un tema de inicio, el señor Cartín indica que se trata igual que todas las demás infraestructuras, lo cual es un error porque todas las demás infraestructuras no tienen el carácter de interés público que tiene expresamente dado por el legislador el tema infraestructura de telecomunicaciones, por lo que no se le puede dar el trato igual que los demás; también habló del Plan Regulador, la Sala Constitucional dijo que el tema de infraestructura en

1 telecomunicaciones es un tema que trasciende el interés local y si se lee el voto, la Sala Constitucional  
2 dice que expresamente en materia de va en materia de infraestructura de telecomunicaciones no es  
3 posible meterlo o incorporarlo en el tema de Plan Regulador, si como Municipalidad toman esa decisión  
4 sería dentro de su autonomía, pero su deber es advertir y compartir el voto de la Sala Constitucional para  
5 que estén enterados. Menciona que, en cuanto al tema de la parte económica Escazú es uno los cantones  
6 más altos en el ranking municipal, pero en el ranking que ellos sacan quedó en el lugar treinta y cinco,  
7 incluso en los servicios que da la misma Municipalidad al estado y que da a los vecinos, está en sesenta  
8 y resto, cómo es posible que la Municipalidad de Escazú esté en esa posición en un ranking municipal,  
9 ahora hay que esperar a ver en el ranking de la Contraloría General de la República, cuando la Contraloría  
10 empiece a tomar las variables de telecomunicaciones hay que ver cómo le va a cada una de las  
11 municipalidades. Por otra parte; en cuanto a la inversión de los operadores, ellos sí quieren invertir en el  
12 tema de infraestructura, el problema es con ese artículo que dice que solamente quinientos metros a la  
13 redonda, en un cantón tan densamente poblado o en un distrito como el central de Escazú, para los temas  
14 técnicos o para cubrir la demanda que se necesita, no es posible que con quinientos metros a la redonda,  
15 además, que hay diferentes operadores y por eso le digo vamos a ver en el ranking de la comunicación  
16 Información también para que tome las decisiones en el marco sólo mía municipal considera oportuna  
17 sobre el tema de la inversión del problema Por ejemplo donde dice que solamente poblado Cómo fue  
18 para los técnicos o para cubrir realmente lo diferentes operadores, cada uno tiene la obligación de diseñar  
19 y elaborar su propia red, si el operador no puede diseñar su red y no puede establecer la misma, cuando  
20 los usuarios se empiecen a quejar del mal servicio SUTEL va a ir a medir, para determinar si se está  
21 cumpliendo con la calidad que está en el contrato, cuando ponga la sanción y el operador demuestre cual  
22 es la razón por la cual no está pudiendo, se verá si es responsabilidad del operador o de algún otro órgano  
23 o ente que está limitando el despliegue infraestructura, los operadores sí quieren invertir, lo único que  
24 quieren es que les permitan implementar la infraestructura según los términos establecidos en la ley.

25  
26 La Alcaldesa Municipal externa que; en cuanto al análisis que están haciendo de la normativa del  
27 cantón de Escazú, va enfocada en proteger, en garantizar un ambiente sano para sus habitantes, a los  
28 cuales la Municipalidad se debe, independientemente de los intereses a nivel nacional, de  
29 desarrolladores o terceros, la Municipalidad tiene que velar por ese interés, si bien es cierto se está  
30 aportando lo que indica la Sala Constitucional, es respetable pero también es debatible como Gobierno  
31 Local, se habla de números, en qué posición se encuentra la Municipalidad de Escazú en este  
32 momento, pero a nivel de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Economía establece que Escazú  
33 es el cantón número uno a nivel nacional porque invierte el mayor per cápita en cada habitante de su  
34 cantón, la Contraloría lo que evalúa es en cómo se ejecuta el presupuesto, no qué proyectos han  
35 beneficiado a nivel de la comunidad o cual es el índice de delincuencia, uno de los cantones que está  
36 como número uno en bajar los índices de delincuencia a nivel local, le sopesa, un número que le de  
37 la Contraloría no es de su interés, porque su interés es mejorar su comunidad, mejorar la calidad de  
38 vida de cada uno de los habitantes de este cantón, siempre y cuando la normativa lo permita, por lo  
39 que con todo respeto esos dos números que establece el señor Estrada el día de hoy, a nivel municipal  
40 no es algo que sopesa porque políticamente es manejable, pero si Escazú se pusiera en primer lugar  
41 en esta estadística y permite que le pongan torres en todo lado, que hasta en las aceras ponen torres y  
42 no les importa, porque también tienen derecho de ponerlas en áreas públicas, prefiere quedarse así,  
43 porque está protegiendo lo más importante que tiene este cantón, que son sus habitantes, garantizar

1 el acceso a las áreas públicas, hubo un momento en el que los habitantes de Escazú se opusieron a las  
2 torres por la cantidad de enfermedades que esto conlleva, fueron varias inquietudes que se plantearon  
3 ante el Ministerio de Salud, el cual siempre quedó escueto y nadie le contestó a la comunidad, se  
4 empezaron a instalar las torres de telecomunicaciones por la misma normativa indicada por el señor  
5 Estada, a nivel municipal se estableció este reglamento de la mano con la comunidad, se pudo  
6 encontrar un punto de consenso donde como Gobierno Local el deber es hacia la gente y habría que  
7 ver a nivel interno lo de la parte de la normativa porque una de las cosas que se analizó en aquel  
8 momento, de una sola edificación donde se puedan tener varias redes de telecomunicaciones, es algo  
9 que se llegó en consenso entre la comunidad y en aquel momento los que estaban para colocar  
10 telecomunicaciones, considera que a nivel interno ese documento debería estar en el Proceso de  
11 Gestión Urbana que es donde se está analizando con el Ing. Carlos Monge, el norte y la prioridad de  
12 esta Municipalidad siempre irá enfocado en la salvaguarda del interés de la mayoría de este cantón,  
13 en pro de una mejora paisajística, en la parte social y en la parte ambiental, a esta Municipalidad no  
14 le interesa está en primer lugar en estadísticas de este tipo si eso significa un daño a la comunidad, se  
15 puede llegar a un consenso ya que esta Municipalidad no está en contra del desarrollo, pero hay que  
16 hacerlo en armonía con la comunidad.

17  
18 La regidora María Antonieta Grijalba comenta que; para el próximo año todas las instituciones  
19 educativas del cantón contarán con pantallas interactivas, gracias a la Municipalidad de Escazú, por  
20 lo que tiene la inquietud de si esto fortalecería a las instituciones educativas para el uso de dichas  
21 pantallas.

22  
23 El señor Edwin Estrada explica que; en este caso se está hablando de internet y lo que está pasando  
24 ahora es que como se ha sustituido el internet fijo por el móvil, está seguro que actualmente en las  
25 escuelas el internet llega a la Dirección y no a todas las aulas, a los estudiantes aunado a que la señal  
26 es mala; en este caso el Gobierno por medio del Programa 5 de FONATEL, el Programa de Red de  
27 Banda Ancha Solidaria, se está diseñando una red donde estén interconectadas todas las instituciones  
28 educativas, esa red podría ser de fibra, hay algunas zonas donde podría necesitarse torres también,  
29 porque invertir en fibra es un poco costoso y hay algunas zonas, como las indígenas en las que sale  
30 más barato y además porque la población es poca, hacerlo vía móvil, por lo que en esos sectores sí se  
31 requerirían torres, pero para el caso de Escazú sería lo mínimo la utilización que se hará de la parte  
32 inalámbrica, sería la parte alámbrica con fibra.

33  
34 La Alcaldesa Municipal indica que; la Municipalidad tiene contemplado todo lo que es la conectividad  
35 de las escuelas dentro del rubro del alquiler de los equipos, se está trabajando en la conectividad en  
36 fibra, Escazú tiene bastante conectividad en fibra a nivel cantonal, pero no se está utilizando, el Ice  
37 no lo está explotando como debiera a nivel local, la Municipalidad no va a trabajar con la conectividad  
38 que tienen las escuelas, la conectividad la dará la Municipalidad a través de fibra, donde ya se hizo  
39 todo el enlace con la empresa privada que va a instalar los equipos, el mantenimiento y además se  
40 pondrá toda la instalación eléctrica nueva de los centros educativos, para que los equipos no se dañen,  
41 va ligado también al Plan de Conectividad que es para todos los centros educativos. Comenta que; le  
42 gustó mucho conocer del Programa de Red de Banda Ancha Solidaria y si esta Municipalidad puede  
43 unirse a ese proyecto, significaría poder bajar los recursos, pero igualmente dar el servicio que es tan

1 necesario para todos los centros educativos.

2

3 La señora Lorna Chacón explica que; en agosto del año dos mil diecinueve es la fecha que el gobierno  
4 ha puesto para el apagón de televisión analógica y el paso a la televisión digital terrestre, esto es algo  
5 que ha sucedido en otros países del mundo y SINART está en la obligación de liderar este proceso;  
6 la televisión digital establece una serie de posibilidades que ya se han visto en otros países, lo más  
7 importante es la interactividad, las personas pueden interactuar con los diferentes programas, tiene  
8 otras posibilidades como por ejemplo; con emergencias, en el caso del Gobierno de Japón ya hizo una  
9 donación de equipos, es un país que tiene muchos tsunamis, pero en el caso de Costa Rica con la  
10 televisión digital si hay una alerta de la CNE, el equipo permite que aunque se tenga el televisor  
11 apagado, se encienda y da un mensaje de la Comisión Nacional de Emergencias de que hay que  
12 evacuar, por ejemplo. Dice que; en el caso del Sistema Nacional de Radio y Televisión, por ley tienen  
13 la obligación de brindar contenidos educativos y culturales a la población, ahí también se abren otras  
14 posibilidades, recientemente con lo de la huelga se aliaron con el Ministerio de Educación Pública y  
15 pasaron en televisión abierta centros de estudio de todas las materias de bachillerato porque muchos  
16 estudiantes no habían podido prepararse porque habían perdido muchas clases, fue una sorpresa  
17 porque el rating fue muy alto, por ejemplo; en el caso de un muchacho joven que tiene un teléfono  
18 móvil y de repente tiene telefonía prepago, no tiene tanto saldo para ver videos de centros de estudio  
19 y verlos varias veces, la televisión abierta le permite eso, ver los centros de estudio, incluso grabar  
20 los centros de estudio para verlos las veces que les fuera necesario. Menciona que; están presentes en  
21 esta sesión porque como parte de este proyecto de televisión digital, hay que pasar la señal que hay  
22 actualmente en el Irazú, a una zona que después de hacer estudios desde hace varios años, se  
23 determinó que el lugar idóneo para cobertura es en el cerro de Bebedero en Escazú, que como todos  
24 saben está en un área de conservación y está regulado, es algo urgente porque no solo es una antena,  
25 sino que es también la instalación de una pequeña casa donde trabajan los torreros (personal de  
26 mantenimiento), se están amparando en el Decreto N°40237, que declaró de interés público nacional  
27 el traslado de la infraestructura de telecomunicaciones instaladas en el parque Volcán Irazú, por lo  
28 que el pasado veintiuno de noviembre enviaron una nota al Alcalde, estableciéndole la necesidad de  
29 solicitar tanto a la Municipalidad como a este Concejo, varios permisos vinculados a este proyecto de  
30 construcción de una torre de televisión digital en Bebedero.

31

32 El señor Edwin Estrada solicita que; en el trámite de la segregación se valore lo que dijo la Sala  
33 Constitucional en cuanto al tema de que, en materia de telecomunicaciones, no es posible incorporar  
34 el tema dentro del Plan Regulador.

35

36 La Presidente Municipal aclara que; el Concejo Municipal no toma ninguna acción de tipo  
37 administrativo, este es un asunto de la Administración en donde este Concejo no tiene ninguna  
38 intervención en lo que son permisos, autorizaciones, segregaciones, ningún tipo de trámite  
39 administrativo.

40

41 **Inciso 2. Atención al señor Jorge Rojas Zúñiga, vecino del cantón.**

42

43 El señor Jorge Rojas menciona que; es ingeniero Topógrafo, vecino de Escazú y está aquí presente

1 porque por otros medios se ha tratado de evidenciar el desastre administrativo en que se encuentra el  
2 departamento urbano de la Municipalidad de Escazú, el dieciocho de setiembre del presente año hizo  
3 una solicitud y se le invitó con la señora Vicealcaldesa a reunirse para llegar a solucionar los  
4 problemas que estaban teniendo los profesionales de la zona y así se le manifestó a doña Luisiana en  
5 compañía del Vicepresidente del Concejo, por lo que desea exponer los puntos, unos que se trataron  
6 ahí, que no se cumplieron y otros nuevos que han venido a saltar en la palestra; en primera instancia  
7 en esa reunión que tuvieron con la Vicealcaldesa hicieron la denuncia de que el departamento urbano,  
8 a todos los profesionales de la zona y a la mayoría que estaban gestionando aquí, estaban tardando  
9 alrededor de un mes en otorgar los visados, pero resulta que un topógrafo de la Municipalidad de  
10 Alajuelita se le estaba dando unas condiciones preferentes de otorgarle los visados en dos días, como  
11 todos comprenderán había una gran molestia del gremio porque había una atención preferencial hacia  
12 un usuario; en esa reunión el ingeniero Gamboa Galera, minimizó la denuncia que estaba haciendo  
13 él, presentando un informe, un visado que le había otorgado, el cual en la portada dice que ingresó el  
14 veintidós de junio y se resolvió el veintidós de junio, pero el señor Gamboa Galera les mintió porque  
15 en este visado, en la parte de atrás, la firma digital lo evidencia donde ese visado fue otorgado un mes  
16 después, tiene en mano seis visados otorgados por el Ing. Gamboa, donde tiene esa práctica de colocar  
17 una fecha en el frente y en la parte de atrás se evidencia con la firma digital otra fecha, a lo que quiere  
18 llegar es a que se minimizó y la Municipalidad debe hacer un esfuerzo e investigar qué es lo que está  
19 sucediendo en el otorgamiento de visados. Por otra parte; en dicha reunión se llegó a un acuerdo de  
20 que él desistiera de un recurso de revisión y que al día siguiente le iban a enviar el visado aprobado,  
21 resulta que ese correo que él envió donde desiste de presentar el recurso de revisión, fue enviado  
22 desde el veintisiete de setiembre sin que a la fecha se haya respuesta del señor Carlos Monge Delgado,  
23 ni Francisco Gamboa Galera, con este caso le preocupa otra cosa, cuando metió el recurso de revisión,  
24 fue a principios de mayo de este año, el Departamento de Control Urbano remitió ese recurso al  
25 Departamento Legal, lo remitió el veinticuatro de mayo sin que a la fecha el departamento legal haya  
26 emitido ninguna fecha, lo dice también, porque más adelante va a evidenciar que el Departamento  
27 Legal tampoco está actuando de forma expedita. Como tercer punto; presentó un plano y por parte de  
28 Catastro se le rechaza indicando que aporte el visado municipal y el visado del MINAE, pero la  
29 tramitología es; que primero tiene que aportar el visado municipal y el último es el visado del MINAE,  
30 así lo estableció el MINAE, en este caso en particular la Municipalidad de Escazú, el departamento  
31 urbano se cerró en que tenía que ser al revés y en una reunión que sostuvieron ellos le dijeron que si  
32 obtenía el visado del MINAE, ellos no tenían ningún problema en el otorgar el visado municipal, cosa  
33 que fue al MINAE, le dieron el respectivo visado y cuando regresa a la Municipalidad, le sacan otra  
34 normativa totalmente diferente y sin ningún apego al derecho, rechazándole el plano, su sorpresa fue  
35 que cinco funcionarios de la Municipalidad de alto nivel, llámese Carlos Monge, Francisco Gamboa,  
36 Leonardo Salas y dos funcionarios del Departamento Legal, en tiempo laboral de la Municipalidad se  
37 fueron al SINAC de San Luis de Santo Domingo de Heredia, a decir que le habían otorgado mal el  
38 visado, como comprenderán los que conocen de derecho, hay un principio de competencias, el  
39 MINAE tiene su competencia, la Municipalidad tiene la suya, no sabe qué andaban haciendo esos  
40 funcionarios en horas laborales, pasándole ese mensaje al SINAC, si lo que pasó ahí fue que  
41 embarcaron al SINAC, ahorita está en un proceso contencioso administrativo con ellos, pero lo que  
42 le preocupa es eso, que haya funcionarios que se tomen de su tiempo laboral para ir hasta otra  
43 institución a decir que están haciendo el trabajo mal. Con respecto a ese mismo caso, la segunda vez

1 que lo ingresa se lo rechazan con un oficio que no es el formal que otorga el departamento urbano, en  
2 una reunión informal les dice que legalmente lo que procede es que le den un oficio formal para él  
3 poderlo recurrir como corresponde en derecho, eso fue un viernes, se comprometieron el mismo lunes,  
4 estaba el abogado en la misma sala de juntas y se comprometieron a pasarlo el mismo lunes, al llegar  
5 el miércoles y no tener dicho oficio y temiendo que se le pasara el plazo para recurrir, recurre al oficio  
6 que hasta ese día tenía, su sorpresa fue que presentó el recurso a las doce del día y a las tres de la tarde  
7 llega el recurso formal, días después le llega un rechazo ad portas, diciéndole que tenía que haber  
8 recurrido el oficio posterior a la presentación del oficio, como los que conocen de derecho, eso es una  
9 aberración jurídica total, es parte de lo que quieren evidenciar, con todo respeto, no están buscando  
10 figurar ni mucho menos, simplemente como contribuyente del cantón y afectado directo, y la cara  
11 visible de los contribuyentes, porque al final se deben a los clientes, es que hace estas denuncias, por  
12 otra parte; para retomar el tema del departamento legal, porque le parece que también anda en una  
13 circunstancia bastantes mal, el día veintinueve de agosto de acuerdo al formalismo que les indican,  
14 enviaron un informe a don Arnoldo Barahona para entregar unos lotes de una urbanización que se  
15 consolidó hace muchos años y nunca se entregaron las áreas comunes, desde el veintinueve de agosto  
16 se presentó esto, sin que a la fecha haya tenido una respuesta de nada, habló con el abogado hace  
17 aproximadamente un mes y le dijo que en los próximos días estaban por notificarlo, pero esto sí es  
18 competencia del Concejo, porque es quien debe aceptar estos lotes de acuerdo a la normativa,  
19 inclusive, así se lo explicó el mismo abogado, le dijo que el procedimiento era que lo revisaba el  
20 departamento urbano, después del departamento legal y el Alcalde tenía que presentar los lotes al  
21 Concejo para que fuera aceptado de acuerdo a la normativa. Dice que; el último punto que le preocupa  
22 es la visita de Doña Luisiana al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, solicitándole a don  
23 Marco Antonio Zúñiga, el respaldo para los funcionarios del departamento urbano con respecto a  
24 cómo aplicar y no aplicar cierta normativa, esto le deja mucho que pensar puesto que cuando se  
25 contrata en Administración Pública la persona que se contrata tiene que estar capacitada para ejecutar  
26 el acto, para el que está siendo contratado, sabe que es muy loable que se quiera mejorar el servicio,  
27 pero cree que el tema pasa más por la calidad de funcionarios que se tiene, no debió haberse enterado  
28 de esta información, casualmente un día después de la presencia de doña Luisiana con Carlos Monge  
29 en el Colegio de Ingenieros, tuvo una reunión con don Marco Antonio Zúñiga y días después se enteró  
30 que el departamento de Control Urbano, está analizando la posibilidad de que en cualquier  
31 segregación se pida una viabilidad ambiental, los que se manejan en estos ámbitos saben lo que es  
32 una Viabilidad ambiental; esto no es contra Jorge Rojas es contra los usuarios del cantón, qué tal vez  
33 en este momento no se ha manifestado porque no es una cuestión de todos los días, es simplemente  
34 que cuando les vaya a tocar, se van a encontrar con esa normativa.

35  
36 La Presidente Municipal acota que; tal y como lo manifestó el Concejo Municipal no tiene ninguna  
37 potestad, incluso lo de los lotes lo va a investigar porque es muy raro, nunca ha llegado aquí a este  
38 Concejo Municipal, en los años que tiene, donaciones de lotes, es abogada y la primera denuncia que  
39 hizo el señor Rojas no es para venir a hacerla aquí, es para hacerla en el Ministerio Público, si  
40 considera que hay alguna persona que está haciendo cosas, no es ante el Concejo Municipal.

41  
42 El señor Jorge Rojas dice que están en esa línea, hay una denuncia en el Ministerio Público, hay una  
43 denuncia en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, no se referirá a ella por respeto al proceso,

1 simplemente el Concejo tiene un carácter de control político, porque al final de cuentas si esto se llega  
2 a elevar a un Contencioso Administrativo, son todos los contribuyentes los que van a pagar todo lo  
3 que va a sentenciar a la Municipalidad.

4  
5 La Alcaldesa Municipal indica que; como le dijo al señor Rojas en la reunión que sostuvieron, si tiene  
6 que denunciar, hágalo, esta Municipalidad no va a tolerar ningún acto de corrupción, menos tráfico  
7 influencias y eso lo hablaron en la reunión que estuvo don Miguel, no hay ningún inconveniente en  
8 que se inicien los procedimientos no sería en todo caso, a nivel municipal, si algún funcionario tuviera  
9 que irse por eso, ya algunos se han ido por esa circunstancia, en esa reunión se lo dijo, con referente  
10 a la consulta al Departamento Legal, asume que los funcionarios conocen su responsabilidad, se llegó  
11 a un acuerdo en esa reunión donde el señor Rojas retiraba el recurso y ellos procedían hacer la  
12 consulta, hará las averiguaciones respectivas. En relación con el otro punto, sobre su visita al Colegio  
13 de Ingenieros y Arquitectos, a la parte de topografía, como parte de la jerarquía de esta institución,  
14 tiene la facultad de visitar las instituciones que considere pertinentes, para solicitar el apoyo técnico  
15 a su personal, nadie nace aprendido, igualmente son capacitaciones, se manda a los funcionarios  
16 municipales a capacitación al SICAP, sobre contratación administrativa, contrata personas en  
17 administración pública, eso no significa que no requieran capacitación constante de normativa, esta  
18 Municipalidad va en pro de mejorar los procesos, en pro de simplificar trámites, en pro de poder hacer  
19 las cosas bien, esa visita que se hizo al CFIA es a raíz de una preocupación que existe a nivel  
20 municipal, hay serios problemas con segregaciones que se han presentado a nivel interno, donde lo  
21 que se hacen son picadillos de las únicas propiedades que quedan en el cantón, representando un  
22 riesgo constante para las personas, por lo que como Gobierno Local se ve en la obligación de buscar  
23 el respaldo técnico correspondiente para tomar acciones, igualmente se reunieron con el CFIA, con  
24 el Presidente, lo trajeron al cantón, lo llevaron a ver proyectos que están solicitándose segregaciones  
25 que son peñas, que corren el riesgo las personas por deslizamientos activos, en ningún momento se  
26 ha hablado de viabilidades ambientales, se está hablando de inspecciones de campo, porque el trabajo  
27 de topografía no se hace desde un escritorio, se hace en el campo, viendo cuáles son los lotes que se  
28 quieren segregar y cuál es la pendiente que se tiene, porque por normativa se establece un treinta por  
29 ciento, pero aquí se han segregado lotes donde la normativa ha infringido, es mucho más del treinta  
30 por ciento y ha habido personas que han comprado propiedades donde lo único que les queda es  
31 sembrar culantro y ver que hacen con la propiedad, ese es un caso muy fuerte que hay a nivel interno,  
32 hay varias investigaciones que se están realizando y hay vecinos afectados, tanto los que construyeron,  
33 como las personas que compraron, como las personas colindantes a esa propiedad, es una orden de su  
34 parte como encargada de Gestión Urbana junto con don Cristhiand Montero, en el sentido de que los  
35 funcionarios tienen la responsabilidad de investigar y de indagar como se está aplicando esta  
36 normativa, cómo se está haciendo este tipo de injerencia a nivel nacional, si bien es cierto la normativa  
37 a nivel nacional no es vinculante, no debe ser cuestionada por el Gobierno Local, esta Municipalidad  
38 sí se está dando la tarea, porque esta Municipalidad está siendo fuertemente cuestionada, donde habían  
39 terrenos con nacientes y de repente las nacientes desaparecieron, se dice que esta Municipalidad tiene  
40 preferencia para desarrolladores y van en contra de la comunidad, los funcionarios tienen órdenes de  
41 buscar los expedientes de los casos en que esas nacientes desaparecieron y de ir al SINAC a pedir una  
42 explicación, porque las nacientes no se desaparecen de la noche a la mañana, los funcionarios tienen  
43 claro que esa es la línea de trabajo que se va a llevar, es una línea de trabajo de transparencia, que

1 quieren hacer en conjunto con los profesionales, se va a demostrar hasta la última instancia que se  
2 está velando por el interés público. Comenta que; hay una nueva normativa de Acueductos y  
3 Alcantarillados, sobre el recurso hídrico, tuvieron una reunión, ellos están dando normativa que  
4 acaban de aprobar en octubre, donde a nivel de segregaciones o de catastro no se tenía a mano esa  
5 normativa, se creó un comité interno interdisciplinario con diferentes funcionarios, donde se están  
6 analizando las solicitudes de segregaciones, si bien es cierto el proceso puede ser más burocrático, es  
7 una garantía en la salvaguarda del interés público, se está tratando de evitar ir a los contenciosos  
8 administrativos, puede ser que sí lleven a la Municipalidad porque quieren que se les de las  
9 segregaciones, porque quieren los visados, pero la Municipalidad se está respaldando técnica y  
10 legalmente con el fin de proteger el interés público, si al final del camino se llega a otra instancia, se  
11 puede demostrar que la Municipalidad actuó legalmente y no simplemente le doblegaron el brazo,  
12 cuando tenía el derecho de defender esta comunidad. Dice que; con el presidente del CFIA se quedó  
13 en que se hará un seminario en Escazú para analizar toda la normativa de la mano con los topógrafos  
14 y decirles cuál es la línea de trabajo, el único criterio, se quiere mantener un criterio a nivel municipal  
15 sobre cuál es la línea de trabajo, para lo cual se está trabajando con un abogado de la Municipalidad,  
16 el Lic. Carlos Bermúdez. Indica que; si se han sufrido atrasos en cuanto al señor Rojas, quizá ha  
17 fallado un poco la comunicación, pero en todo momento a nivel municipal se viene implementando  
18 acciones en pro de buscar soluciones, de buscar normativa que salvaguarde el quehacer municipal y  
19 también las inversiones que hacen en el cantón de Escazú.

20  
21 El señor Jorge Rojas explica que, ninguna de las segregaciones que ha presentado cumple con esas ca-  
22 racterísticas alarmistas que dice doña Luisiana, le llama la atención como doña Luisiana como se maneja  
23 la parte legal y sobre todo el principio rector de los funcionarios públicos, que es el artículo 11 de la  
24 Constitución Política, las resoluciones de la Sala no se cuestionan, son de acatamiento obligatorio, son  
25 erga omnes para todas las personas. Dice que; le preocupa que a nivel municipal si hay una denuncia  
26 interpuesta, lo trajo aquí con oficios, número de oficio de cómo le están respondiendo al otro funcionario  
27 versus a los profesionales de la zona, le preocupa que la Administración no se de a la tarea de investigar  
28 por su cuenta y por último; doña Luisiana dice que ha fallado el canal de comunicación, evidentemente  
29 ha fallado, ha fallado y sigue fallando o hubo una reunión un acercamiento, mencionaron un señor Cañas  
30 que estaba trabajando un proceso de integrar todo y vea que hay procesos desde mayo que están ahí  
31 pendientes, no es a Jorge rojas al que están afectando es a un contribuyente del cantón.

32  
33 El regidor José Pablo Cartín externa que; hay derechos supraconstitucionales de los ciudadanos y son el  
34 ambiente sano y equilibrado, eso está muy por encima de la Constitución, está muy por encima de un  
35 decreto, puede dar fe de que las inconsistencias en los planos catastrados son muy graves, ha tenido que  
36 a buscar a planos para clientes y cuando se empieza a buscar los lotes, el cliente viene feliz porque  
37 compró y quiere hacer unos apartamentos, pero no le dicen que hay nacientes y cuando se hace la consulta  
38 aquí por afectación tiene tres nacientes afectándolo, le faltan los sellos, están dentro de la Zona Protectora  
39 y no tiene los sellos, ese tipo de inconsistencias también generan graves problemas al contribuyente, los  
40 ciudadanos tienen derechos supra constitucionales y uno de los que por lo menos hay que cuidar con más  
41 rigor es el derecho a un ambiente sano y ese derecho en este momento lo ve sumamente menoscabado.

42  
43 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 161 Y 162.**

1 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 161. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 162. Se aprueba por  
5 unanimidad.

6

7 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

8

9 **Inciso 1. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

10

11 Remite oficio INF-AI-014-2018 dirigido a la Licda. Elizabeth Quesada Romero Contadora Municipal  
12 a.i en relación a la utilización de cuenta de pasivos a corto plazo.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 2. Ronny Vargas Sánchez, Administrador CCDRE.**

17

18 Remite oficio CCDRE-281-18 donde remite el acuerdo 248-18: Donde se acuerda aprobar la firma y  
19 envió del proyecto denominado "I etapa del Estadio Nicolás Macis".

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 3. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

24

25 Remite el Informe AI-12-2018 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, sobre  
26 Auditoria Financiera sobre provisiones de acuerdo con NICSP.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-1760-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión, en relación con la  
33 aprobación de convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la  
34 Municipalidad de Escazú.

35

36 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-353-18.

37

38 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-1763-18 con una moción con dispensa de trámite de comisión, en relación con la  
41 aprobación de contrato para el servicio de recaudación a suscribir entre el Banco Nacional de Costa Rica  
42 y la Municipalidad de Escazú.

43

1 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-354-18.

2

3 **Inciso 6. Sergio Fajardo Morales, Sindico Propietario.**

4

5 Remite el informe mensual del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 7. Ing. José Manuel Agüero Echeverría, Presidente Asociación Calles Chirracal.**

10

11 Remite nota de agradecimiento dirigida a la Ing. Karla Leitón Coordinador del Depto. Obras Públicas.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 8. Mayra León Sandí, Secretaria Cementerio Campo de Esperanza.**

16

17 Remite el oficio CCDE-SAE-033-2018 donde remite el Estado Financiero del periodo comprendido del  
18 01 de octubre de 2017 al 30 de setiembre de 2018, además se envía dos ampos que contienen las copias  
19 de los recibos amarillos numerados consecutivamente del 11445 al 11852 y del 11853 al 12381, que  
20 amparan los ingresos de dinero del periodo indicado.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-1668-18, en el que presenta moción de aprobación de la Subvención a la Junta de  
27 Educación de la Escuela Bello Horizonte, otorgada por la Municipalidad para la compra de pupitres para  
28 la institución por un monto de ¢5 000 000.00 (cinco millones de colones exactos).

29

30 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-351-18.

31

32 **Inciso 10. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

33

34 Remite oficio AL-1777-2017, en el que presenta moción para dar por conocido el informe del Sistema  
35 Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018.

36

37 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-352-18.

38

39 **Inciso 11. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-1778-2018, en el que traslada copia de oficio N°GES-409-18 mediante el cual se hace  
42 entrega de 20 ejemplares del libro "Historia del Cantón de Escazú" para ser trasladados al Concejo  
43 Municipal para cada una de las personas integrantes del mismo.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 12. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-1719-2018, en el que presenta moción para aprobar subvención a favor de la Junta de  
6 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, para el proyecto presentado como "Mejoras" por un  
7 monto total de ¢6 350 449.00 (seis millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve  
8 colones exactos).

9

10 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-350-18.

11

12 **Inciso 13. Sergio Rafael Fajardo Morales, Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

13

14 Documento en el que procede a presentar el informe de gestión del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 14. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

19

20 Remite oficio AL-1769-2018, en el que presenta moción con dispensa de trámite de Comisión para  
21 adoptar acuerdo de Declaratoria de Interés Público de la finca N°1-090596-A-000, propiedad del señor  
22 Narciso León Arias para proyecto de pista de Atletismo.

23

24 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-349-18.

25

26 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

27

28 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

29

- Extiende agradecimiento a la Administración y especialmente al señor Freddy Montero, porque él fue la persona que envió los libros de "Historia del Cantón de Escazú" a todos los regidores.
- Hace el recordatorio de la sesión del próximo lunes 24 de diciembre a las nueve de la mañana.

31

32

33

34 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

35

36 **Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, orientada en adoptar acuerdo de**

37 **declaratoria de interés público de la finca N° 1-090596-A-000 propiedad del señor Narciso León**

38 **Arias para proyecto de Pista de Atletismo.**

39

40 La Alcaldesa Municipal explica que; trae una solicitud de un acuerdo municipal de declaratoria de interés  
41 Público de la compra de una propiedad para habilitar las áreas deportivas para las disciplinas de atletismo,  
42 trae un pequeño resumen del proyecto, en qué consiste, dónde estaría ubicada la propiedad, cuál es el  
43 costo, el análisis es de técnico, el análisis ambiental que se hace, junto con lo que establece el avalúo, en

1 este momento es una simple declaratoria de interés público para proceder a hacer la notificación del  
2 avalúo una vez notificado el avalúo, el propietario determina si acepta o no acepta, si acepta se trae  
3 nuevamente al Concejo para poder hacer la compra y si no acepta hay que ir al proceso de expropiación  
4 que es lo que corresponde en esa línea, se realiza el análisis para la adquisición de un predio para un área  
5 deportiva de la disciplina atletismo, el cual se localiza en este caso en San Antonio Escazú y cuenta con  
6 cuarenta y cuatro mil doscientos doce con 37 metros cuadrados y se encuentra frente al cementerio  
7 Campo Esperanza, ese estudio factibilidad fue realizado por la arquitecta Gueisel Rojas, hizo todo un  
8 análisis de la mano con todo el análisis técnico de la factibilidad. Procede a realizar la siguiente presen-  
9 tación:

10

11

12 “Quien suscribe, Luisiana Toledo Quirós, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Escazú,  
13 me presento a solicitar que este Concejo Municipal la adopción de un acuerdo para declaratoria de interés  
14 público del bien inmueble matrícula de folio real 1-090596-A-000, plano catastro SJ-748378-1988  
15 propiedad del señor Narciso León Arias, portador de la cédula de identidad 1-0359-0307, lo anterior con  
16 el fin que dicho terreno se adquiera para la construcción de una pista de atletismo en beneficio de la  
17 comunidad de Escazú, con base en las siguientes justificaciones:

18

19 A vista del folio 015 del expediente administrativo conformado al efecto, rola el oficio AL-1524-17 del  
20 29/11/2017 a través del cual la Alcaldía Municipal de Escazú instruye al Sub Proceso Inspección General  
21 con el fin de realizar un avalúo administrativo del terreno identificado con el número de finca 1-090596-  
22 A-000, plano catastro SJ-748378-1988 con el fin de realizar estudios de factibilidad previos para la po-  
23 sible adquisición de ese bien inmueble para la construcción de áreas deportivas para la disciplina de  
24 atletismo.

25 En este mismo orden de ideas, visible a folio 022 del legado administrativo, consta el oficio CA-312-  
26 2018 de fecha 19/04/2018 a través del cual la Gestión Ambiental de esta Corporación Territorial a través  
27 del cual se efectúa el estudio del terreno en cuestión con relación a afectaciones de nacientes, ríos, que-  
28 bradas y pozos, con su correspondiente área de protección. En este mismo orden de ideas, corre a folios  
29 025 a 027 del expediente administrativo el oficio GA-V-2018-091 de fecha 07/03/2018, documento a  
30 través del cual se realiza la valoración geológica del terreno de interés para el Ayuntamiento por parte  
31 de la Gestión Ambiental. A folio 029 se ubica el Uso del Suelo, oficio US-3483-2017 de fecha  
32 19/12/2017 en el cual se realiza análisis del uso del suelo relacionado al bien inmueble de interés. Consta  
33 a folios 035 a 056 del expediente el Análisis de Factibilidad para la Adquisición de un predio para un  
34 “Área Deportiva para la disciplina de Atletismo en San Antonio” suscrito por la Gerencia Urbana.

35 En conexión con lo anterior, a través de los oficios CA-759-2018 del 25/09/2018 (folio 059), así como  
36 oficio GA-V-2018-452 del 26/09/2018 (folios 060 a 061), la Gestión Ambiental actualiza los criterios  
37 vertidos en torno a afectación por nacientes de agua, así como valoración geológica del terreno de interés.  
38 En este mismo sentido el oficio US-3113-2018 fechado el 31/10/2018 (folio 062) con relación al uso del  
39 suelo por parte del Sub Proceso Control Constructivo.

40 Por su parte el Sub Proceso Planificación Territorial en el oficio PT-562-2018 del 06/11/2018 realiza un  
41 estudio del plano catastro N° SJ-074378-1988 relacionado con la finca N° 1-090596-A-000, en la cual  
42 determina que existe una diferencia de un 0.46% entre el área registrada con relación al área contenida  
43 en el plano catastro (folio 063. En este mismo orden de ideas, si bien rola a folio 066 del expediente

1 administrativo el oficio VB-076-18 del 07/03/2018 en el cual se deniega el visado el plano relacionado  
2 con la finca de interés, es importante resaltar que esta situación, así como la diferencia del plano se  
3 aclaran en el oficio PT-599-2018 del 27/11/2018 emitido por esa misma dependencia municipal (rola a  
4 folios 076 a 079 del expediente administrativo). A vista del folio 067 rola el plano catastrado elaborado  
5 por la Municipalidad de Escazú.

6 A folio 068 del legajo administrativo rola constancia emitida por el Sub Proceso Control de Presupuesto,  
7 en el cual se indica que se tiene presupuestado para la adquisición de un terreno destinado para la disci-  
8 plina de atletismo la suma de 1, 255, 319, 626.00 (un mil doscientos cincuenta y cinco millones, tres-  
9 cientos diecinueve mil seiscientos veintiséis colones con 00/100).

10 De la documentación que conformaba el expediente administrativo el Sub Proceso Asuntos Jurídicos a  
11 través del oficio AJ-648-2018 del 12/11/2018 (rola a folio 072) realiza el análisis legal del asunto, soli-  
12 citando aclaraciones de orden técnico, mismas que se aportaron según se evidencia a folios 073 a 079  
13 del expediente administrativo por parte del Sub Proceso Planificación y Control Urbano. El visto bueno  
14 legal se efectúa por medio del oficio AJ-714-2018 del 14/12/2018.

15 En virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es contar con un predio para la construcción  
16 de una pista de atletismo, esto con el fin de dotar a la comunidad escazuceña, así como a los deportistas  
17 del Cantón un lugar idóneo y seguro donde puedan practicar la disciplina de atletismo, motivación que  
18 se observa a folios 031 a 032 del expediente, según lo externado por el Comité Cantonal de Deportes y  
19 Recreación de Escazú. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 2, 3 y 4 del Código Municipal, así  
20 como las políticas municipales relacionadas con el deporte y la recreación en beneficio de los ciudadanos  
21 del Cantón de Escazú.

22  
23 Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de declaratoria de interés público:  
24

25 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
26 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
27 los artículos 2, 3, 4. 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal artículo 18, 10 y  
28 siguiendo las recomendaciones técnicas y legales contenidas en contenidas en el expediente  
29 administrativo confeccionado al efecto, los cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
30 de esta decisión acuerda: **PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO** la siguiente finca: **1-**  
31 **Partido de San José, matrícula de folio real 1-090596-A-000**, naturaleza terreno para agricultura,  
32 situada en distrito 2 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: **norte:** calle  
33 pública, **sur:** Heinz Karl Pflleiderer, **este:** calle pública, **oeste:** en parte calle pública, Soledad Sandí  
34 Agüero, Rudi Gamboa Guerrero, Ricardo Fernández Valenzuela, Enrique Aguilar Monge, Maritza  
35 Herdocia Cordero y en parte Río Catalina, mide: cuarenta y cuatro mil doscientos doce metros con treinta  
36 y siete decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0748378-1988, propiedad de Narciso León Arias,  
37 cédula de identidad uno, cero trescientos cincuenta y nueve, cero trescientos siete, la propiedad se  
38 encuentra libre de anotaciones, no obstante cuenta con gravámenes o afectaciones, que corresponde a:  
39 Servidumbre Traslada, Citas 331-10155-01-0901-002, Referencias 1095265004, Afecta a Finca 1-  
40 00090596-A, Cancelaciones Parciales No Hay, Anotaciones del Gravamen No Hay. Plazo de  
41 Convalidación (Rectificación de Medida) Citas: 524-05674-01-0003-01, Afecta a la Finca: 1-00090596-  
42 A, Inicia el 19 de setiembre del 2003, finaliza el 19 de setiembre del 2006, Cancelaciones Parciales No  
43 Hay, Anotaciones del Gravamen No Hay. **SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 20 de la Ley de

1 Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva expedir la  
2 anotación provisional respectiva sobre el inmueble anteriormente mencionado **Partido de San José,**  
3 **matrícula de folio real 1-090596-A-000.** En virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es  
4 contar con un terreno para la construcción de una pista de atletismo, esto con el fin de dotar a la  
5 comunidad escazuceña, así como a los deportistas del Cantón un lugar idóneo y seguro donde puedan  
6 practicar la disciplina de atletismo. **TERCERO** Se instruye a la secretaria municipal a publicar este  
7 acuerdo en el diario oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo  
8 al señor Narciso León Arias, propietario del inmueble antes descrito. Notifíquese este acuerdo a la  
9 Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.”

10  
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13  
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15  
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
17 dad.

18  
19 **ACUERDO AC-349-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**  
20 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General**  
21 **de la Administración Pública, los artículos 2, 3, 4. 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código**  
22 **Municipal artículo 18, 10 y siguiendo las recomendaciones técnicas y legales contenidas en conte-**  
23 **nidas en el expediente administrativo confeccionado al efecto, los cuales hace suyas este Concejo y**  
24 **las toma como fundamento de esta decisión acuerda: PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS**  
25 **PÚBLICO la siguiente finca: 1-Partido de San José, matrícula de folio real 1-090596-A-000, natu-**  
26 **raleza terreno para agricultura, situada en distrito 2 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia**  
27 **de San José, linderos: norte: calle pública, sur: Heinz Karl Pfeleiderer, este: calle pública, oeste: en**  
28 **parte calle pública, Soledad Sandí Agüero, Rudi Gamboa Guerrero, Ricardo Fernández Valen-**  
29 **zuela, Enrique Aguilar Monge, Maritza Herdocia Cordero y en parte Río Catalina, mide: cuarenta**  
30 **y cuatro mil doscientos doce metros con treinta y siete decímetros cuadrados, con plano catastrado**  
31 **SJ-0748378-1988, propiedad de Narciso León Arias, cédula de identidad uno, cero trescientos cin-**  
32 **cuenta y nueve, cero trescientos siete, la propiedad se encuentra libre de anotaciones, no obstante**  
33 **cuenta con gravámenes o afectaciones, que corresponde a: Servidumbre Traslada, Citas 331-**  
34 **10155-01-0901-002, Referencias 1095265004, Afecta a Finca 1-00090596-A, Cancelaciones Parcia-**  
35 **les No Hay, Anotaciones del Gravamen No Hay. Plazo de Convalidación (Rectificación de Medida)**  
36 **Citas: 524-05674-01-0003-01, Afecta a la Finca: 1-00090596-A, Inicia el 19 de setiembre del 2003,**  
37 **finaliza el 19 de setiembre del 2006, Cancelaciones Parciales No Hay, Anotaciones del Gravamen**  
38 **No Hay. SEGUNDO: De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se**  
39 **solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva expedir la anotación provisional**  
40 **respectiva sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio**  
41 **real 1-090596-A-000.** En virtud de lo expuesto, el interés de esta Municipalidad es contar con un  
42 terreno para la construcción de una pista de atletismo, esto con el fin de dotar a la comunidad  
43 escazuceña, así como a los deportistas del Cantón un lugar idóneo y seguro donde puedan practicar

1 **la disciplina de atletismo. TERCERO Se instruye a la secretaria municipal a publicar este acuerdo**  
2 **en el diario oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo**  
3 **al señor Narciso León Arias, propietario del inmueble antes descrito. Notifíquese este acuerdo a la**  
4 **Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **Inciso 2. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, orientada en aprobar subvención para**  
7 **Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

8  
9 “La suscrita, Luisiana Toledo Quirós, en mi condición Alcaldesa Municipal me presento ante este  
10 Concejo Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta de Educación de la  
11 Escuela David Marín Hidalgo, al amparo del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros  
12 Educativos Públicos de Beneficencia o de Servicio Social de este Ayuntamiento, lo anterior con el fin u  
13 objeto de que la referida Junta de Educación cuente con los recursos asignados para “Mejoras” por un  
14 monto de ¢6.350.449,00 (seis millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta exactos con cero  
15 céntimos), según el proyecto presentado a esta Corporación Territorial y que consta el expediente  
16 administrativo confeccionado al efecto.

17  
18 Debido a lo anterior, la Junta de Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal  
19 cumpliendo con los requisitos dispuestos en el artículo 7 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a  
20 Centros Educativos Públicos de Beneficencia o de Servicio Social. La revisión de legalidad para el  
21 otorgamiento de la subvención se efectuó a través del Dictamen DAJ-108-2018 de las nueve horas con  
22 cuatro minutos del once de diciembre del dos mil dieciocho con el que se otorga el visto bueno a la  
23 subvención solicitada por la Junta de Educación en cuestión, esto a través de la emisión de un dictamen  
24 positivo al efecto. Además, con el AC-245-18 del 27 de agosto del año en curso, se aprobó por parte del  
25 Cuerpo Edil el otorgamiento de la calificación de idoneidad a la Junta de Educación de la Escuela David  
26 Marín Hidalgo para la administración de fondos públicos.

27  
28 A partir de lo expuesto, respetuosamente presento la siguiente moción con dispensa de trámite para que  
29 este Concejo Municipal valore su aprobar acorde a lo siguiente:

30  
31 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
32 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
33 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos  
34 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas  
35 por la Contraloría General de la República y el DAJ-108-2018 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el  
36 AC-245-18 con el que el Concejo Municipal le otorgó a la Junta de Educación la calificación de  
37 idoneidad y la motivación contenida en el oficio AL-1719-2018 emitido por la Alcaldía, criterios los  
38 cuales este Concejo adopta como suyos, se acuerda: **PRIMERO:** Aprobar subvención a favor de la Junta  
39 de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, para el proyecto presentado como “Mejoras” por un  
40 monto total de ¢6.350.449,00 (seis millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve  
41 colones exactos). **SEGUNDO:** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a la firma del convenio de  
42 cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David Marín  
43 Hidalgo por la suma antes indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y Junta de

1 Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.”

2

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-  
4 nimidad.

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7

8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
9 dad.

10 **ACUERDO AC-350-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**  
11 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**  
12 **de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar**  
13 **subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,**  
14 **así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el DAJ-108-**  
15 **2018 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el AC-245-18 con el que el Concejo Municipal le otorgó**  
16 **a la Junta de Educación la calificación de idoneidad y la motivación contenida en el oficio AL-**  
17 **1719-2018 emitido por la Alcaldía, criterios los cuales este Concejo adopta como suyos, se acuerda:**  
18 **PRIMERO: Aprobar subvención a favor de la Junta de Educación de la Escuela David Marín**  
19 **Hidalgo, para el proyecto presentado como “Mejoras” por un monto total de €6.350.449,00 (seis**  
20 **millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones exactos). SEGUNDO:**  
21 **Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a la firma del convenio de cooperación entre la Muni-**  
22 **cipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por la suma antes**  
23 **indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela**  
24 **David Marín Hidalgo.”DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar Subvención para**  
27 **Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.**

28

29 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo  
30 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela  
31 Bello Horizonte, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de  
32 beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta de  
33 Educación cuente con los recursos asignados para cubrir la compra de pupitres para la institución por un  
34 monto total de €5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para dicho proyecto.

35

36 Debido a lo anterior, la Junta de Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal  
37 cumpliendo con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de  
38 legalidad para el otorgamiento de la idoneidad según DAJ-111-2018 de las catorce horas con veintidós  
39 minutos del catorce de diciembre del dos mil dieciocho con el que se otorga el visto bueno para el  
40 otorgamiento de la calificación de idoneidad y las subvenciones a la Junta de Educación solicitante y  
41 requerida. Mediante el que se procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el  
42 Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

43

1 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar  
2 la siguiente moción:

3  
4 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
5 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
6 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos  
7 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas  
8 por la Contraloría General de la República y el DAJ-111-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio  
9 AL-1668-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda:  
10 **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte. otorgada  
11 por la Municipalidad para la compra de pupitres para la institución por un monto de ¢5.000.000,00 (cinco  
12 millones de colones exactos). **SEGUNDO:** Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por  
13 un periodo de dos años a partir de la firma del respectivo convenio. **TERCERO:** Se autoriza al señor  
14 alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación  
15 de la Escuela Bello Horizonte por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su  
16 cargo y Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.”

17  
18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-  
19 nimidad.

20  
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
24 dad.

25  
26 **ACUERDO AC-351-18** **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento  
27 en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General  
28 de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar  
29 subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,  
30 así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el DAJ-111-18  
31 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1668-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este  
32 Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la Junta de Edu-  
33 cación de la Escuela Bello Horizonte. otorgada por la Municipalidad para la compra de pupitres  
34 para la institución por un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos). **SEGUNDO:**  
35 Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por un periodo de dos años a partir de la  
36 firma del respectivo convenio. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de  
37 cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Bello Hori-  
38 zonte por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de  
39 Educación de la Escuela Bello Horizonte. **“ DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40  
41 **Inciso 4. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, orientada en dar por conocido el informe**  
42 **del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018.**

43

1 “Considerando

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

1. Que la Ley General de Control interno Ley 8292 en el artículo 10 indica que serán responsabilidad del jefarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, y en el artículo 12, inciso e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.
2. Que mediante el oficio GCA-31-2018 del proceso de Gestión de Calidad, suscrito por el Ing. Mauricio Ocaña Castro, Coordinador del proceso, se remite a la Alcaldía el informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018.
3. Que con base en los considerandos precedentes, se solicita dar por conocido con dispensa de trámite de comisión el siguiente acuerdo: el informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018, por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 7, 10, 12, 18, y 19 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso s), 43, 44, 45 del Código Municipal; los oficios AL-1777-2018 de la Alcaldía Municipal y GCA-30-2018 del proceso de Gestión de Calidad, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DAR POR CONOCIDO el informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018 Notifíquese este acuerdo a la señora Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

**ACUERDO AC-352-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 7, 10, 12, 18, y 19 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso s), 43, 44, 45 del Código Municipal; los oficios AL-1777-2018 de la Alcaldía Municipal y GCA-30-2018 del proceso de Gestión de Calidad, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DAR POR CONOCIDO el informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2018 Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar convenio Marco de**  
2 **Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Escazú.**

3  
4 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo  
5 Municipal a solicitar que se autorice el presente convenio marco de cooperación interinstitucional entre  
6 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.** Que de  
7 conformidad con el oficio GES-275-2018 se informa que el convenio cuenta con la revisión y aprobación  
8 de la Gerencia Económica Social y con el aval del Despacho de la Ministra de Cultura la señora Sylvie  
9 Durán Salvatierra.

10  
11 Que el convenio a suscribir busca establecer una plataforma de cooperación entre ambas instituciones  
12 para la transferencia de experiencias y la realización de programas y proyectos conjuntos en el sector  
13 cultural, que incidan directamente en el desarrollo de este sector. Que de conformidad con el artículo 7  
14 del Código Municipal mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público  
15 competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su  
16 cantón o en su región territorial. Que el convenio que se somete a conocimiento y aprobación de este  
17 Concejo Municipal cuenta con el dictamen positivo del Subproceso de Asuntos Jurídicos a través del  
18 oficio AJ-713-18. Siendo que el convenio con el Ministerio Cultura es una herramienta útil para el  
19 desarrollo de proyectos culturales para el cantón se solicita, por lo tanto, a este Concejo aprobar la  
20 siguiente moción:

21  
22 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
23 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
24 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; oficio GES-275-18 emitido por Gestión Económica Social,  
25 el oficio AJ-713-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1760-18 emitido por la Alcaldía, los  
26 cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueba El Convenio de  
27 Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad  
28 de Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su cargo a la firma del convenio.  
29 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y al despacho de la Ministra de Cultura para lo de su  
30 cargo.”

31  
32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-  
33 nimidad.

34  
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36  
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
38 dad.

39  
40 **ACUERDO AC-353-18** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento  
41 en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General  
42 de la Administración Pública, 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; oficio GES-275-18 emi-  
43 tido por Gestión Económica Social, el oficio AJ-713-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio

1 **AL-1760-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA:**  
2 **PRIMERO: Se aprueba El Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Minis-**  
3 **terio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde**  
4 **o a quien ocupe su cargo a la firma del convenio. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo**  
5 **y al despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINI-**  
6 **TIVAMENTE APROBADO.**

7  
8 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar contrato para el**  
9 **servicio de recaudación a suscribir entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de**  
10 **Escazú.**

11  
12 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo  
13 Municipal a solicitar que se autorice el presente contrato para el servicio de recaudación a suscribir entre  
14 el Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú. El contrato entre ambas instituciones  
15 es una herramienta tecnológica que permite a la administración municipal poner a disposición del  
16 contribuyente diferentes medios o recursos a efectos de que estos puedan cumplir con sus obligaciones  
17 tributarias de una manera segura desde su hogar, lo anterior con la implementación de las herramientas  
18 tecnológicas necesarias que puedan brindar seguridad al contribuyente y a la Administración Municipal  
19

20 Que este tipo de contratos ente entes públicos en aras de una mejor forma de prestación del servicio es  
21 parte de las alianzas que la municipalidad puede suscribir para la consecución de sus fines. Que la la  
22 entidad financiera tiene la plataforma necesaria para que se pueda brindar una mejor opción al ciudadano  
23 para poder cumplir con sus obligaciones tributarias con la Municipalidad. El contrato cuenta con la  
24 revisión legal del Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio AJ-712-2018.

25  
26 De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les corresponde  
27 primero al Concejo Municipal aprobar el contrato a suscribir, y segundo al alcalde en su condición de  
28 administrador general la de promulgar los acuerdos y ejecutarlos una vez autorizados por el Concejo.

29  
30 Por lo tanto, solicito a este Concejo aprobar la siguiente moción:

31  
32 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los  
33 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
34 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio AJ-712-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos,  
35 oficio AL-1763-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda:  
36 **PRIMERO:** Se aprueba “El Contrato para el servicio de recaudación a suscribir entre el Banco Nacional  
37 de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú”. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe  
38 su cargo a la firma del contrato. Notifíquese a la alcaldía para lo de su cargo.”

39  
40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-  
41 nimidad.

42  
43 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
2 dad.  
3

4 **ACUERDO AC-354-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**  
5 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**  
6 **de la Administración Pública, 1,2,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio AJ-712-18 del**  
7 **Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1763-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Con-**  
8 **cejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba “El Contrato para el servicio de**  
9 **recaudación a suscribir entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú”.**  
10 **SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su cargo a la firma del contrato. Notifi-**  
11 **quese a la alcaldía para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
12

#### 13 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

##### 14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-034-2018.**

15  
16  
17 “Al ser las quince horas con treinta minutos del día miércoles 12 de diciembre del 2018, se da inicio a la  
18 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN**  
19 **CALZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO RO-**  
20 **MERO** en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ**  
21 **ARAYA** en su condición de integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario  
22 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.  
23

##### 24 **Se procedió a conocer el siguiente asunto:**

25  
26 Nota del **Jardín de Niños Juan XXIII solicitando nombramiento en Junta de Educación**, dado a  
27 exclusión de miembro por ausencias injustificadas.  
28

29 **PUNTO ÚNICO:** Nota del Jardín de Niños Juan XXIII solicitando nombramiento en Junta de Educación,  
30 dado a exclusión de miembro por ausencias injustificadas.  
31

##### 32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que la nota del Jardín de Niños Juan XXIII fue recibida en la Secretaría Municipal el 10 de diciembre  
34 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 137, Acta 161 de esa  
35 misma fecha con el número de oficio de trámite 597-18-E.

36 **2-** Que la nota en conocimiento fue suscrita por la MSc. María Auxiliadora León Araya, Directora del Jardín  
37 de Niños Juan XXIII, conjuntamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Escolar;  
38 mediante la cual solicitan nombramiento de nuevo miembro, en razón de que el señor Pablo Marín Delgado  
39 se excluye de la Junta por motivo de varias ausencias injustificadas. A cuyo efecto adjuntan terna.  
40

##### 41 **B.- CONSIDERANDO:**

1 1- Que el señor Pablo Marín Delgado, con cédula de identidad número 1-1123-0770, fue nombrado miembro  
2 integrante de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII mediante Acuerdo AC-237-17 de Sesión  
3 Ordinaria 75, Acta 85 del 02 de octubre 2017.

4 2- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
5 MEP, establece:

6 “Artículo 23.—Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal res-  
7 pectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

8 **a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a**  
9 **seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.**

10 **b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades**  
11 **estipuladas en el presente reglamento.**

12 **b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades**  
13 **estipuladas en el presente reglamento.**

14 **c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.**

15 **d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las dis-**  
16 **tas fuentes de financiamiento.**

17 **e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.**

18

19 *Artículo 24.—Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el*  
20 *Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con*  
21 *el fin de que se realice la investigación correspondiente.*

22 *Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investiga-*  
23 *ción sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales*  
24 *efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Fi-*  
25 *nancieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá au-*  
26 *diencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa;*  
27 *de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comu-*  
28 *nicación respectiva.*

29 *Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calenda-*  
30 *rio, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Super-*  
31 *visor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumpli-*  
32 *miento de funciones.*

33 *Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo*  
34 *pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus*  
35 *recomendaciones y observaciones incluidas.*

36 *Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno*  
37 *de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento*  
38 *del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de*  
39 *cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución,*  
40 *para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”*

41 (El resaltado no es del original)

42

1 3- Que no se aprecia de la documentación aportada, el cumplimiento del debido proceso inserto en los  
2 numerales 25 y 28, del mismo cuerpo reglamentario de cita; por lo que no se tiene debidamente acredi-  
3 tada la causal de separación invocada a efecto de llevar a cabo la sustitución solicitada.

4  
5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Una vez estudiada la documentación aportada con la nota del Jardín de Niños Juan XXXIII, mediante la  
7 que solicitan el nombramiento de nuevo miembro, en razón de que el señor Pablo Marín Delgado se  
8 excluye de la Junta por motivo de varias ausencias injustificadas; aprecia esta Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos que no se acreditaron debidamente las causas que eventualmente habilitarían al Concejo Mu-  
10 nicipal para la separación por justa causa, según lo consignado en los ordinales 23, 25 y 28 del Regla-  
11 mento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. Por lo que se  
12 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
15 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 23,  
16 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto  
17 38249-MEP; la nota del Jardín de Niños Juan XXIII suscrito por la MSc. María Auxiliadora, Directora  
18 de dicho centro educativo, conjuntamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de  
19 Circuito 03; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-034-18 de la Comisión  
20 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
21 se dispone: **PREVENIR** a la MSc. María Auxiliadora, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII, conjun-  
22 tamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de Circuito 03; que en relación con  
23 su solicitud de sustitución de miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por aparentes  
24 ausencias sin justificación, no se acreditaron debidamente las causas que habilitan al Concejo Municipal  
25 para la separación por justa causa, según lo consignado en los ordinales 23, 25 y 28 del Reglamento  
26 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. Notifíquese este  
27 acuerdo a la MSc. María Auxiliadora, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII, conjuntamente con la  
28 MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de Circuito 03-Escazú.”

29  
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31  
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-  
33 dad.

34  
35 **ACUERDO AC-355-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
36 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
37 inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento General de Juntas de Edu-  
38 cación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP; la nota del Jardín de Niños Juan XXIII  
39 suscrito por la MSc. María Auxiliadora, Directora de dicho centro educativo, conjuntamente con  
40 la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de Circuito 03; y siguiendo las recomenda-  
41 ciones contenidas en el Dictamen C-AJ-034-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace  
42 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PREVENIR** a la  
43 MSc. María Auxiliadora, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII, conjuntamente con la MSc.

1 **Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de Circuito 03; que en relación con su solicitud de**  
2 **sustitución de miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por aparentes ausencias**  
3 **sin justificación, no se acreditaron debidamente las causas que habilitan al Concejo Municipal**  
4 **para la separación por justa causa, según lo consignado en los ordinales 23, 25 y 28 del Reglamento**  
5 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. Notifíquese**  
6 **este acuerdo a la MSc. María Auxiliadora, Directora del Jardín de Niños Juan XXIII, conjunta-**  
7 **mente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, supervisora de Circuito 03-Escazú.” DE-**  
8 **CLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE UNÁNIMEMENTE  
11 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

12  
13 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

14  
15 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 22-2018.**

16  
17 “Al ser las 15: 00 horas del miércoles 12 de diciembre del 2018, se inicia la sesión de esta Comisión  
18 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**  
19 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de  
20 **INTEGRANTES.** Está presente el funcionario municipal, Olman González Rodríguez, Gerente a.i.  
21 Gestión Hacendaria.

22  
23 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1704-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, suscrito por el  
24 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde hace traslado del oficio GHA-316-2018 de  
25 fecha 07 de diciembre del 2018, donde se remite estudio del cálculo de la actualización de las tarifas de  
26 alquiler de las canchas administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
27 Expone el señor Olman González que de acuerdo a los estudios de tarifas realizados, el aumento señalado  
28 por el Comité de Deportes es inferior al costo total por recuperar, por lo que no existe inconveniente con  
29 el aumento propuesto. Que la Junta Administrativa ha propuesto la siguiente tarifa:

30  
31 **CANCHA SAN ANTONIO CHIPOPA MADRIGAL**

32

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢10,000.00	¢15,000.00	¢5,000.00	50.00%
Tarifa de Noche	Tarifa Propuesta de Noche	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢20,000.00	¢25,000.00	¢5,000.00	25.00%

33  
34  
35 **CANCHAS DE TENIS LA ROSA LINDA**

36

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
---------------	-------------------------	--------------------	--------------------

¢2,500.00	¢5,000.00	¢2,500.00	100.00%
-----------	-----------	-----------	---------

1  
2 Una vez analizada y discutida la propuesta de aumento de las tarifas de alquiler de canchas administradas  
3 por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la comisión de Hacienda y Presupuesto  
4 **ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,  
5 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 173 del Código Municipal y con base al oficio  
6 GHA-316-2018 de fecha 21 de noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Olman A. Gonzalez Rodriguez;  
7 se aumenten las tarifas propuestas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación  
8 de Escazú, según detalle:

9  
10 **CANCHA SAN ANTONIO CHIPOPA MADRIGAL**

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢10,000.00	¢15,000.00	¢5,000.00	50.00%
Tarifa de Noche	Tarifa Propuesta de Noche	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢20,000.00	¢25,000.00	¢5,000.00	25.00%

11  
12  
13 **CANCHAS DE TENISLA ROSA LINDA**

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢2,500.00	¢5,000.00	¢2,500.00	100.00%

14  
15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
17  
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
19

20  
21 **ACUERDO AC-356-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
22 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 173 del  
23 Código Municipal y con base al oficio GHA-316-2018 de fecha 21 de noviembre del 2018, suscrito  
24 por el Lic. Olman A. Gonzalez Rodriguez; aprueba se aumenten las tarifas propuestas por la Junta  
25 Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú, según detalle:

26  
27 **CANCHA SAN ANTONIO CHIPOPA MADRIGAL**

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢10,000.00	¢15,000.00	¢5,000.00	50.00%
Tarifa de Noche	Tarifa Propuesta de Noche	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢20,000.00	¢25,000.00	¢5,000.00	25.00%

1 **CANCHAS DE TENIS LA ROSA LINDA**

Tarifa de Día	Tarifa Propuesta de Día	Variación Absoluta	Variación Relativa
¢2,500.00	¢5,000.00	¢2,500.00	100.00%

2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4  
5 **ARTÍCULO VII. INFORME SÍNDICOS.**

6  
7 “A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se procede a informar lo siguiente:

8  
9  
10 El concejo de distrito de Escazú Centro acuerdo solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para que envíe un inspector y coordine con el propietario de la propiedad que colinda con “Calle El Pozo” para que se realice la poda de ramas de árboles que están en la vía pública y de la salida de aguas negras en el mismo sitio.

11  
12  
13  
14  
15 El señor Concejal Suplente Edwin Javier Soto Castrillo, informa que la visita hecha con la señora Síndica Suplente Mery Cristina Alvarado Zeledón el pasado lunes 24 de setiembre al CENCINAI de Escazú Centro, fue realizada satisfactoriamente. Informa que fueron atendidos propiamente por la directora Kemgie Rojas Aguilar. A continuación, se detalle la visita en los siguientes puntos:

- 16  
17  
18  
19  
20
- La directora Kemgie Rojas Aguilar informan y demuestra que todos los insumos, a excepción del play, que la municipalidad les otorgó (mesas, sillas, muebles, vasos, cubiertos, refresqueras, ollas arroceras, cocina de acero inoxidable eléctricas y esponjas para acostarse, se encuentran en buen estado.
  - Tienen un espacio adecuado de 10 metros por 15 metros para colocar el nuevo Ground que están solicitando.
  - La directora Kemgie Rojas externa que la mayor necesidad que contar con un Ground.
  - No tienen idoneidad por lo que se le recomienda a la señora Kemgie Rojas acudir al departamento de Proceso de Planificación de la Municipalidad y solicitaran la asesoría de la señora funcionaria Silvia Rímola Rivas.
  - Se le recomienda a la directora Kemgie Rojas que hagan un inventario de todo lo que les fue dado por la municipalidad y otras instituciones públicas.
  - Se le recomienda a la directora Kemgie Rojas que cuando tenga que deshacerse de alguna donación de la municipalidad, que lo anote en un acta y lo informe a la municipalidad.
  - Se le recomienda a la directora Kemgie Rojas que presente a la municipalidad un proyecto con todo lo que necesitan.
- 21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

1 **Pendiente de Seguimiento:**

2

3 **ACUERDO N° 17-2018: Acta N°15-18, Sesión Ordinaria N°13, Fecha: 19-09-2018**

4

5 Este Concejo acuerda solicitar a la señora Silvia Rímola, trasladar al señor alcalde Arnoldo Barahona Cor-  
6 tes; el acta N°16-2017 que contiene la información sobre la visita de campo que hizo este Concejo el miér-  
7 coles 7 de junio del 2017 a la señora Elvia Carranza Ugalde del Barrio El Higuieron.

8

9 **ACUERDO N° 18-2018: Acta N°16-18, Sesión Ordinaria N°14, Fecha: 03-10-2018**

10

11 Este Concejo acuerda recomendar a la administración interponer sus buenos oficios para que haga un reor-  
12 denamiento vial en la entrada de Escazú entre Walmart y Perimercado.

13

14 **ACUERDO N° 19-2018: Acta N°18-18, Sesión Ordinaria N°16, Fecha: 07-11-2018.**

15

16 El Concejo de Distrito acuerda proponer a la administración que interponga sus buenos oficios para que se  
17 inicie el estudio y la construcción de un puente elevado desde la entrada de Escazú por la pista, hasta la  
18 circunvalación que conecta con la Aurora de Alajuelita y las cercanías de la Escuela Yanuario Quesada.

19

20 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

21

22 La síndica Ruth López expresa disconformidad con la forma de grabar del señor Manuel Flores porque  
23 impide que los miembros del Concejo Municipal puedan ver a las personas que vienen a las audiencias,  
24 obstaculiza el interactuar del Concejo con el público.

25

26 La Presidente Municipal dice que; de ahora en adelante se moverán las sillas hacia adelante y se asignará  
27 la parte de atrás para que se instale el señor Flores.

28

29 La regidora Grettel Alfaro comenta que, en el tema de producción de televisión, del cual puede hablar  
30 con propiedad, generalmente la parte de atrás se utiliza para la prensa así que es la regla, el respeto que  
31 se tiene a que la gente pueda hacer su trabajo, pero que también se respete la dinámica de esta sala.

32

33 El regidor Ricardo López menciona que es muy entendible, la Presidente ya dio la solución al problema,  
34 es correr las bancas y dejar un área atrás para que cualquier persona que trabaja en temas de  
35 comunicación, tenga el espacio. Dice que; le gustó ese regalo que les hicieron el día de hoy, el libro  
36 "Historia del Cantón de Escazú", es un gran aporte que se está dando a las nuevas generaciones, porque  
37 retrata toda la historia del cantón.

38

39 La Alcaldesa Municipal explica que; hay otro libro que se llama "Mi Lindo Escazú", que son los gestores  
40 culturales o los que traen el patrimonio cultural vivo a nivel cantonal donde se confeccionó un libro, en  
41 donde se habla del arte de las comidas, del boyero, la carreta, todo lo que es la cultura viva cantonal y  
42 todo lo que es la historia, ese libro está listo para finales del mes de enero, la portada la hicieron los niños  
43 de la escuela de artes, trae entrevistas, por ejemplo de Panchita, que son personas que todavía no han  
44 partido pero hay muchas personas que han partido y que son portadores de la cultura escazuceña, lo cual

1 une la línea de trabajo que se lleva con estos libros, se van a incorporar en los centros educativos públicos  
2 y se está coordinando con doña Maruja para poder ver la posibilidad de que se vean en Cívica, ambos  
3 libros.

4

5 El regidor Eduardo Chacón indica que; comparte en pleno el darle un espacio a la prensa y agradece a  
6 Manuel Flores porque se preocupa por llevar las decisiones que se toman en este Concejo a la población  
7 de Escazú.

8

9 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas.

10

11

12

13

14

15 ***Diana Guzmán Calzada***  
16 ***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

17

18 ***hecho por: kmpo***